

AZUMO MG

80 % AZUFRE (S)
FUNGICIDA - ACARICIDA

WG

PRODUCTO
NO ADR

DESCRIPCIÓN: Azufre formulado en forma de gránulos dispersables en agua, indicado como tratamiento fungicida y acaricida para aplicación sólo o en combinación con más productos en agua.

VENTAJAS

- ✓ Efecto preventivo y curativo contra oídio y ácaros.
- ✓ Excelente mojabilidad y dispersión en agua.
- ✓ Mayor cobertura de la superficie vegetal.
- ✓ Alta compatibilidad en mezclas con otros productos fitosanitarios.
- ✓ No genera resistencias.



¿POR QUÉ ME CONVIENE USARLO?

- ✓ AZUMO MG presenta una formulación exclusiva que lo dota de unas altas prestaciones para su almacenamiento y una capacidad de soportar elevadas concentraciones en agua, tanto sólo como en combinación con otros productos fitosanitarios.
- ✓ El reducido tamaño de partícula del azufre favorece un alto cubrimiento de la parte vegetal, aportando una mayor prevención de incidencia de oídio; el formulado presenta una excelente mojabilidad y dispersabilidad en agua.

MODO DE EMPLEO

1. Utilizar aplicado en pulverización foliar en agua, tomando las precauciones adecuadas para prevenir riesgos a las personas y al medioambiente.
2. Compatible con la gran mayoría de los productos fitosanitarios del mercado, en caso de duda realizar un prueba a pequeña escala.
3. Evitar el tratamiento con aceites 21 días antes y 21 días después de la aplicación del producto.
4. No aplicar foliarmente con temperaturas superiores a 30° C.

ENVASES

• 50 g / 500 g / 5kg / 10kg / 25 kg

COMPOSICIÓN

• Azufre 80%



AFEPASA
PALLARÉS SULPHUR
SINCE 1893

www.afepasa.com

DOSIS RECOMENDADA

CULTIVO	PLAGA	DOSIS % (Kg/a)	N. APLIC.	INTERVALOS APLICACIONES	VOL. CALDO	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN
Arbustos ornamentales	Oídio Araña Roja	0,2-0,4 (1-4)	Máx. 5	7-10 días	500-1.000 L/ha	Uso al aire libre y en invernadero. Aplicar en cualquier estadio de desarrollo de la planta.
Berenjena / Pimiento / Tomate	Ácaros Araña roja Oídio Oidiopsis	0,2 (0,8-2)	Máx. 6	Mín. 10 días	400-1.000 L/ha	Uso al aire libre y en invernadero. Realizar la primera aplicación al inicio de la enfermedad.
Fresal	Oídio	0,2-0,4 (1-4)	Máx. 6	7-10 días	500-1.000 L/ha	Uso al aire libre y en invernadero. Realizar la primera aplicación al inicio de la enfermedad.
Frutales de hueso (melocotón, nectarina, cerezo y ciruelo) Frutales de pepita (manzano, peral, níspero y membrillero)	Araña roja Eriófidós Oídio	0,2-0,5 (1,4-5)	Máx. 6	7-10 días	700 - 1000 L/ha	Realizar la primera aplicación al inicio de la enfermedad.
Limonero	Ácaro de las Maravillas	0,2-0,25 (3-5)	Máx. 6	Mín. 10 días	1.500-2.000 L/ha	Realizar la primera aplicación al inicio de la enfermedad.
Melón / Sandía	Ácaros Araña roja Oídio Oidiopsis	0,2 (0,8-2)	Máx. 6	Mín. 10 días	400-1.000 L/ha	Uso al aire libre y en invernadero. Realizar la primera aplicación al inicio de la enfermedad.
Olivo	Negrilla	0,2-0,4 (1,6-4)	1		800- 1.000 L/ha	Aplicar en primavera, desde que los brotes alcanzan el 10% de su tamaño final hasta la apertura de las primeras flores (BBCH 31-60).
Rosal	Oídio	0,2-0,4 (1-4)	Máx. 6	7-10 días	500 - 1.000 L/ha	Uso al aire libre y en invernadero. Realizar la primera aplicación al inicio de la enfermedad.
Vid	Araña Roja Erinosis Oídio	0,2-0,4 (1-4)	Máx. 8	7-10 días	500 - 1.000 L/ha	Aplicar sólo desde 5 hojas desplegadas hasta 8 hojas desplegadas (BBCH 15 - 18).

*Plazo de seguridad: No procede / *Inscrito en el Registro Oficial de Productos Fitosanitarios - Núm. 24.136

USOS MENORES AUTORIZADOS

CULTIVO	AGENTE	DOSIS % (Kg/a)	N. APLIC.	INTERVALO	VOL. CALDO	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN
Acerolo, arándano (excl. arándano común y arándano rojo), bayas (excl. Escaramujos), frambueso, grosellero (incl. grosellero espinoso), mirtilo gigante, moral (excl. Moras árticas), saúco, zarzamoras	Oídio	0,2 - 0,5 (0,1 - 0,4 g/m ²)	Máx. 3	7-10 días	5 - 10 L/100 m ²	Realizar la primera aplicación al inicio de la enfermedad
Aguacate, árbol de la pasión, caquí (incl. de Virginia), chirimoyo, granado, guayabo, higuera, kiwi, kumquat, lichi, mango, palmera datilera, papaya, piña tropical, platanera	Araña roja Eriófidós Oídio	0,2 - 0,5 (0,14 - 0,5 g/m ²)	Máx.63	7-10 días	7 - 10 L/100 m ²	Realizar la primera aplicación al inicio de la enfermedad
Calabaza, pepinillo, pepino (aire libre)	Ácaros Araña roja Oídio Oidiopsis	0,2 (0,1 - 0,2 g/m ²)	Máx. 3	7-10 días	4 - 10 L/100 m ²	Realizar la primera aplicación al inicio de la enfermedad
Frutales tropicales (excl. Carambolas, yambolanás, higos chumbos, calmitos, árbol del pan, duriones, piñas y guanábanas)	Araña roja Eriófidós Oídio	0,2 - 0,5 (0,14 - 0,5 g/m ²)	Máx.63	7-10 días	7 - 10 L/100 m ²	Realizar la primera aplicación al inicio de la enfermedad
Okra o quimbombo (aire libre)	Ácaros Araña roja Oídio Oidiopsis	0,2 (0,08 - 0,2 g/m ²)	Máx.63	Mín. 10	4 - 10 L/100 m ²	Realizar la primera aplicación al inicio de la enfermedad

Para los usos menores, según el artículo 51.5 del Reglamento (CE) Nº 1107/2009, la persona que utilice el producto será la responsable de la eficacia y fitotoxicidad del producto fitosanitario. Ante la falta de ensayos biológicos realizados por el fabricante, éste no puede garantizar la eficacia ni la ausencia de riesgos fitosanitarios relacionados con la utilización de su producto en los usos menores y declina toda responsabilidad en caso de daños causados a los cultivos.

*Plazo de seguridad: No procede